

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 923/01

Art. 1°.- ACEPTASE y AGRADECESE a la Empresa Aceitera General Deheza S.A.I.C.A. la donación de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celamán de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo al plano de subdivisión que para tal fin confeccionó el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, y que se designa polígono (H1- H2- B2- B1- H1) de superficie igual 0 Has. 3626 m2, cuyas medidas lineales son: B1-H1= 170,77m; H1-H2= 25,45m; H2-B2= 211,81m; B2-B1= 32,25m. Linda al noreste con calle La Rioja, al sudeste parcela 34253-4002 de Aceitera General Deheza, al sudoeste con calle Las Acacias y al noroeste con parcela 6 de la Manzana N° 181 de General Deheza.

Art. 2°.- AFECTASE el Inmueble descripto en el artículo anterior como bien del dominio público para dar continuidad a la calle Intendente José Frouté, entre las calles Las Acacias y La Rioja.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 016/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 923/2001 en sesión ordinaria el día 29 de Marzo de 2001, por la cual se acepta y agradece a la Empresa Aceitera General Deheza S.A. la donación de una fracción de terreno que se destinará para dar continuidad a la calle Intendente Frouté entre las calles Las Acacias y La Rioja.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 923/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Marzo de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Marzo de 2001.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 2 de 4 2001